



GERENCIA		Vigencia: 2024-2027	
Código: AG - 01	NIT: 819001483-1		Copia Controlada
	CÓDIGO DE PRESTADOR: 4755500106		Versión: 3 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 299 de 2026
(24 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESE-CP-001-2026PLA PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS AL SERVICIO DE URGENCIAS D ELA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HSOPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA."

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA

El Gerente de la ESE Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y las demás disposiciones que regulan su funcionamiento.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se regirán en materia contractual por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación pública, así como de las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación.

Que el Manual de Contratación de la ESE Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena regula el procedimiento para la selección de contratistas y faculta a la Gerencia para adelantar los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento de la misión institucional, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, planeación y libre concurrencia.

Que la ESE Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena elaboró los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el presupuesto oficial, las condiciones técnicas, la matriz de riesgos y los demás documentos que soportan el proceso de contratación cuyo objeto consiste en **"DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS AL SERVICIO DE URGENCIAS D ELA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HSOPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA"**

Que el proceso de selección se adelantará mediante **Convocatoria Pública**, de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad y con las disposiciones contenidas en la Resolución 1440 de 2024, modificada por la Resolución 2053 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones que se deriven del futuro contrato de suministro, respaldada mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la dependencia competente.

Que, en mérito de lo expuesto,



GERENCIA		Vigencia: 2024-2027	
Código: AG - 01	NIT: 819001483-1		Copia Controlada
	CÓDIGO DE PRESTADOR: 4755500106		Versión: 3 Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESE-CP-001-2026PLA**, cuyo objeto es: “**DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS AL SERVICIO DE URGENCIAS D ELA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HSOPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA.**”

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el presente procedimiento de selección se adelante de conformidad con las condiciones, requisitos, obligaciones, factores de evaluación y demás reglas establecidas en la Convocatoria Pública, los estudios y documentos previos y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución, de la Convocatoria Pública, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial, las condiciones técnicas, el cronograma y los demás documentos que integran el proceso en la plataforma **SECOP II**, como medio oficial de publicidad del procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Los interesados podrán presentar observaciones, solicitudes de aclaración y ofertas exclusivamente a través de la plataforma **SECOP II**, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los requisitos habilitantes, factores de evaluación y criterios de selección establecidos en la Invitación Pública y en los demás documentos que integran el proceso, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad, publicidad y libre concurrencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Plato (Magdalena), a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.


CARLOS ANDRÉS CORONEL AYALA

Gerente

Gerente E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos Andrés Salas	Contratista - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			